San Lorenzo, 20 de setiembre de 2022

Nota Dinatran/DGC N° **190**

Abogado
Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, de conformidad a las observaciones realizadas referente al llamado a Licitación Pública Nacional "**ADQUISICION DE IMPRESORAS, GENERADOR Y UPS"**, plurianual previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID N° **416382**.

En la CARGA DE DATOS DE LLAMADOS, EN EL SICP, donde solicita justificar suficientemente la existencia de varias marcas que cumplan con las especificaciones técnicas o la necesidad técnica de mantener las especificaciones técnicas bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante. Comentario: LOTE N° 2 – IMPRESORA A COLOR - Donde dice Velocidad de impresión en negro y Color (normal, A4)>= 38 ppm, se recomienda disminuir su velocidad a 32 ppm como mínimo para que pueda cumplir varias marcas.

En cuanto al mismo, se procedió a modificar disminuyendo la velocidad a 32 ppm como mínimo para poder cumplir con varias marcas.

Que, la DDJJ de Activos, Bienes y rentas remitida a la Contraloría, solicitado, los oferentes y proveedores **ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que "acredita la presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" en los procedimientos de contrataciones públicas, de conformidad a la Ley N° 6919/22**.

En cuanto a los demás puntos, los mismos ya fueron subsanados conforme a la observaciones realizadas por la DNCP.

Hago propicia la ocasión para saludarle respetuosamente,

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Dirección General de Contrataciones
DINATRAN
San Lorenzo Paraguay

Abg. Estela López de Valdéz
Directora General de la UOC
DINATRAN